



# Resolución Directoral

## N° 0291 - 2021

CAJATAMBO, 23 MAR. 2021

Visto, el expediente N° 01801291, registro N° 02789721 y demás documentos adjuntos, en siete (07) folios útiles y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas y pedagógicas de la Sede Institucional y de las Instituciones Educativas estatales de su ámbito jurisdiccional, programadas para el Año Fiscal 2021;

Que, estando en el artículo N° 210 del TUO, de la Ley N° 27444, se regula la figura de la rectificación de errores, a través del cual posibilita a solicitud del administrado o de oficio, la rectificación de los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos, en tanto no se altere su contenido, así mismo, dicha rectificación tendrá efectos retroactivos y adoptara la forma y modalidad de comunicación o publicación que tuvo el acto original;

Que, al revisar el contenido de la Resolución Directoral N° 1629-1983, se observa que existe error material en la parte resolutive del artículo N° 1) inciso h) donde se resuelve nombrar interinamente a la profesora Loli Arredondo, Gladys Doris, en su fecha de nacimiento se observa el error, que son posibles de ser rectificado conforme lo indica el expediente N° 01801291 que consta de 07 folios útiles, presentado por la docente Gladys Doris, Loli Arredondo, quien solicita la rectificación, adjunto a la presente Resolución Directoral;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-C, con la Opinión Favorable del Área de Administración, con el Visto Bueno del Asesor Legal y a lo Ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 070-2021/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad con Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 29944 de reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, D.S. N° 022-2002.ED, que crea la Dirección Regional de Educación de Lima- Provincias y adecua las Unidades de Servicio Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 1629 de fecha 25 de agosto de 1983, artículo N° 1 inciso h) donde se resuelve nombrar interinamente a la profesora Gladys Doris, Loli Arredondo en la Institución Educativa N° 20001 de Cajatambo, en su fecha de nacimiento se ha producido un error material debiendo decir lo siguiente:



DICE	DEBE DECIR
03 de enero de 1956	13 de enero de 1956

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

*[Signature]*  
**LIC. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS**  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL 11 Cajatambo

BESP/D UGEL 11  
MMGE/J-AGA  
EJC/D/EAP  
IGAP/TEC. RR. HH.  
Proyecto N° 070-2021

